

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. Si tiene alguna duda sobre las medidas a adoptar, debe consultar sin dilación a su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable, gestor de cuenta u otro asesor profesional.

## BLACKROCK GLOBAL FUNDS (la “Sociedad”)

DIRECCIÓN: 2-4, rue Eugène Ruppert L-2453 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

4 de septiembre de 2013

*Para los accionistas de BlackRock Global Funds – Continental European Flexible Fund (el “Subfondo”)*

Estimado Accionista:

### **Cierre del Subfondo a nuevas suscripciones**

#### **Antecedentes**

Revisamos continuamente, junto con nuestros equipos de gestión de riesgos y gestión de carteras, la capacidad de inversión en todas nuestras estrategias para cerciorarnos de que la dimensión de nuestros subfondos permanezca dentro de los límites que mejor les permitan ser gestionados de una manera óptima y proteger los intereses de los accionistas. El Subfondo ha recibido altísimos niveles de suscripciones durante una serie de años y en ese tiempo hemos adoptado medidas preliminares (incluyendo la reducción de las actividades de marketing) para controlar la dimensión del Subfondo para asegurarnos de que no sobrepase su capacidad. Al mantenerse el fuerte nivel de suscripciones y seguir creciendo la dimensión del Subfondo, hemos decidido tomar nuevas medidas. Estas medidas se explican a continuación dentro del apartado “Cambios introducidos en el Subfondo”.

A fecha de 27 de agosto, el Patrimonio Neto del Subfondo ascendía a 1.950 millones de €.

#### **Cambios introducidos en el Subfondo**

A partir del 7 de noviembre de 2013 (la “Fecha de Eficacia”), no se aceptarán suscripciones de acciones del Subfondo de accionistas nuevos ni de los accionistas existentes. De acuerdo con las condiciones del Folleto, hemos tomado esta decisión para controlar la dimensión del Subfondo a fin de ayudar a garantizar que el producto de las suscripciones pueda invertirse adecuadamente y que las inversiones existentes puedan gestionarse de una manera eficiente. Ello nos ayuda, a su vez, en nuestro propósito de cumplir los objetivos de inversión del Subfondo y a proteger lo mejor posible los intereses de los accionistas. Si no se adoptaran medidas para gestionar la dimensión de un subfondo con capacidad limitada, podría originarse una escasez de activos disponibles en los que poder invertir el producto de nuevas suscripciones en línea con su objetivo de inversión.

#### **Impacto en la operativa con acciones del Subfondo**

##### **Suscripciones**

La intención es que puedan suscribirse acciones hasta la fecha de Eficacia (exclusive). No obstante, podremos decidir que no redundará en el máximo interés de los accionistas del Subfondo seguir admitiendo suscripciones de acciones hasta la Fecha de Eficacia. Como ejemplo de cuándo puede tomarse esta decisión cabe citar la recepción por el Subfondo de elevadísimas suscripciones durante el período comprendido entre la fecha de esta carta y la Fecha de Eficacia. Si fuese necesario tomar esta decisión, no se enviará a los accionistas ninguna otra notificación. Aun así, el equipo de atención al inversor local podrá confirmar si se aceptan o no suscripciones de acciones del Subfondo en un momento concreto entre la fecha de esta carta y la Fecha de Eficacia.

Desde la Fecha de Eficacia hasta el momento de la reapertura del Subfondo (tal como se analiza en el siguiente apartado), dejarán de aceptarse suscripciones de acciones del Subfondo por accionistas nuevos o por los accionistas existentes. No obstante, tenemos la intención de seguir aceptando durante el período de cierre los plazos pendientes de determinados accionistas que canalicen ahorros periódicos en caso de que el importe de suscripción total se haya pactado contractualmente con el ahorrador periódico en cuestión antes de la Fecha de Eficacia. No será posible admitir suscripciones adicionales de todos los demás accionistas que canalicen ahorros periódicos durante ese período.

### **Reapertura del Subfondo**

Tras el cierre, podremos considerar adecuada la reapertura temporal del Subfondo o de una determinada Clase (por ejemplo, durante uno o dos días de contratación si llega a haber disponible una cantidad de capacidad limitada) o permanentemente (lo que significaría que hubiese llegado a estar disponible una altísima capacidad, permitiendo la reanudación de los procedimientos de contratación normales hasta nuevo aviso). Podremos tomar la decisión de la reapertura temporal o permanente del Subfondo por una serie de razones, incluyendo como consecuencia de reembolsos por los accionistas o de cambios en los mercados que permitan utilizar la capacidad correspondiente al producto obtenido con nuevas suscripciones de acciones del Subfondo para comprar inversiones idóneas.

Si se produce la reapertura del Subfondo o cuando ésta se produzca, podremos ponernos en contacto con los accionistas que hayan manifestado su interés en suscribir acciones durante el período de cierre para brindarles la oportunidad de invertir en el Subfondo. En esas circunstancias, podrá limitarse la cuantía de la inversión del accionista propuesta hasta la cantidad de capacidad dentro del Subfondo que hayamos decidido que esté disponible para nuevas suscripciones.

El equipo de atención al inversor local podrá confirmar si pueden realizarse o no suscripciones de acciones del Subfondo en un determinado momento.

### **Reembolsos**

Los accionistas podrán seguir reembolsando sus acciones del Subfondo de conformidad con lo dispuesto en el Folleto.

### **Impacto sobre los accionistas**

Tenga presente que no tiene que hacer nada al recibir esta carta.

### **Información adicional**

Asumimos cualquier responsabilidad derivada de la información que contiene esta carta. Según nuestro leal saber y entender (hemos procurado con la mayor diligencia razonable garantizar que así sea), la información incluida en esta carta es exacta en todos los aspectos significativos y no omite nada que pueda afectar a la exactitud de dicha información.

Si desea ampliar esta información, póngase en contacto con su equipo de atención al inversor local a través del número de teléfono +44 (0)20 7743 3300 o con su representante local. Puede obtener más información acerca del Subfondo o de cualquiera de nuestros otros subfondos de renta variable europeos visitando el sitio en Internet de BlackRock: [www.blackrock.co.uk](http://www.blackrock.co.uk).

La Sociedad está debidamente registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en España, con el número 140.

Atentamente.



Nicholas C.D. Hall  
Presidente